

Gobierno del Estado de Yucatán

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-31000-15-1675-2018

1675-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

INGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 1,369,627.3

Muestra Auditada 1,369,627.3

Representatividad de la Muestra 100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), aportados por la Federación durante 2017 al estado de Yucatán por 1,369,627.3 miles de pesos. De éstos, se revisaron documentalmente el 100.0%.

Resultados

Fórmula de Distribución

1. El Gobierno del estado de Yucatán y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), firmaron en tiempo y forma el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el anexo metodológico, correspondientes a sus municipios; previo a la publicación en su órgano oficial de difusión.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, transfirió los recursos por 1,369,627.3 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Yucatán, a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; publicado en el Diario Oficial de la Federación.

3. Con la revisión del Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, del 31 de enero de 2017, se determinó que el estado publicó en tiempo y forma las variables, metodología y fórmula de distribución, así como la asignación de los recursos por municipio y calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

4. Se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán, utilizó una fórmula igual a la señalada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que distribuyó entre sus municipios los recursos del FISMDF con carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema; asimismo, la ministración de los recursos correspondientes del fondo durante el ejercicio fiscal 2017, por un importe de 1,369,627.3 miles de pesos, realizadas a sus 106 municipios, no presentan diferencias en el cálculo, con respecto a lo publicado y lo entregado.

Ministración de los Recursos a los Municipios

5. El Gobierno del estado de Yucatán entregó, a los 106 municipios del estado, los recursos por 1,369,627.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo con lo publicado, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de entrega publicado en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, y dispone de la documentación comprobatoria y justificativa que ampara la entrega de los recursos, como se indica a continuación.

ESTADO DE YUCATÁN
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF) 2017

Entrega de Recursos

(Miles de pesos)

NO.	Municipio	Importe Publicado en Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha 31 de enero de 2017	Importe Recibido por el Municipio
1	Abalá	5,972.6	5,972.6
2	Acanceh	8,009.2	8,009.2
3	Akil	7,786.0	7,786.0
4	Baca	2,832.4	2,832.4
5	Bokobá	1,612.3	1,612.3
6	Buctzotz	7,391.6	7,391.6
7	Cacalchén	1,958.6	1,958.6
8	Calotmul	6,917.7	6,917.7
9	Cansahcab	3,645.8	3,645.8
10	Cantamayec	6,483.4	6,483.4
11	Celestún	3,882.0	3,882.0
12	Cenotillo	4,879.8	4,879.8
13	Conkal	2,165.8	2,165.8
14	Cuncunul	2,450.8	2,450.8
15	Cuzamá	3,881.6	3,881.6
16	Chacsinkín	5,486.9	5,486.9
17	Chankom	12,708.7	12,708.7
18	Chapab	3,292.5	3,292.5
19	Chemax	77,438.0	77,438.0
20	Chicxulub Pueblo	1,402.8	1,402.8
21	Chichimilá	14,778.0	14,778.0
22	Chikindzonot	15,439.6	15,439.6
23	Chocholá	2,554.1	2,554.1
24	Chumayel	5,310.6	5,310.6
25	Dzán	6,446.7	6,446.7
26	Dzemul	1,599.5	1,599.5
27	Dzidzantún	2,863.2	2,863.2
28	Dzilam de Bravo	1,208.1	1,208.1
29	Dzilam González	3,936.8	3,936.8
30	Dzitas	6,520.6	6,520.6
31	Dzoncauich	4,019.1	4,019.1
32	Espita	28,833.0	28,833.0
33	Halachó	18,524.5	18,524.5
34	Hocabá	5,520.5	5,520.5
35	Hoctún	6,392.0	6,392.0
36	Homún	12,456.3	12,456.3
37	Huhí	4,826.6	4,826.6

NO.	Municipio	Importe Publicado en Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha 31 de enero de 2017	Importe Recibido por el Municipio
38	Hunucmá	21,215.8	21,215.8
39	Ixil	1,464.7	1,464.7
40	Izamal	20,382.1	20,382.1
41	Kanasín	21,732.4	21,732.4
42	Kantunil	7,823.8	7,823.8
43	Kaua	5,855.6	5,855.6
44	Kinchil	6,007.7	6,007.7
45	Kopomá	1,598.4	1,598.4
46	Mama	3,957.6	3,957.6
47	Maní	6,661.0	6,661.0
48	Maxcanú	16,397.1	16,397.1
49	Mayapán	7,507.9	7,507.9
50	Mérida	235,372.1	235,372.1
51	Mocochá	999.2	999.2
52	Motul	21,101.7	21,101.7
53	Muna	12,084.3	12,084.3
54	Muxupip	1,297.3	1,297.3
55	Opichén	7,344.6	7,344.6
56	Oxkutzcab	31,972.6	31,972.6
57	Panabá	6,037.2	6,037.2
58	Peto	36,234.6	36,234.6
59	Progreso	21,872.4	21,872.4
60	Quintana Roo	2,359.8	2,359.8
61	Río Lagartos	1,569.2	1,569.2
62	Sacalum	3,600.7	3,600.7
63	Samahil	3,513.6	3,513.6
64	Sanahcat	1,109.9	1,109.9
65	San Felipe	951.1	951.1
66	Santa Elena	4,740.3	4,740.3
67	Seyé	5,884.5	5,884.5
68	Sinanché	2,100.6	2,100.6
69	Sotuta	16,274.3	16,274.3
70	Sucilá	3,023.0	3,023.0
71	Sudzal	2,728.2	2,728.2
72	Suma	1,447.8	1,447.8
73	Tahdziú	14,857.8	14,857.8
74	Tahmek	1,703.8	1,703.8
75	Teabo	11,784.6	11,784.6
76	Tecoh	11,976.6	11,976.6
77	Tekal de Venegas	3,630.2	3,630.2
78	Tekantó	2,617.2	2,617.2
79	Tekax	64,771.7	64,771.7
80	Tekit	7,683.1	7,683.1

NO.	Municipio	Importe Publicado en Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha 31 de enero de 2017	Importe Recibido por el Municipio
81	Tekom	6,683.8	6,683.8
82	Telchac Pueblo	1,658.2	1,658.2
83	Telchac Puerto	589.6	589.6
84	Temax	9,433.7	9,433.7
85	Temozón	29,776.0	29,776.0
86	Tepakán	1,750.7	1,750.7
87	Tetiz	4,439.2	4,439.2
88	Teya	1,276.2	1,276.2
89	Ticul	18,272.0	18,272.0
90	Timucuy	5,398.4	5,398.4
91	Tinum	15,266.7	15,266.7
92	Tixcacalcupul	18,773.1	18,773.1
93	Tixkokob	5,293.7	5,293.7
94	Tixmehuac	12,120.8	12,120.8
95	Tixpéhual	1,900.4	1,900.4
96	Tizimín	75,552.8	75,552.8
97	Tunkás	6,912.1	6,912.1
98	Tzucacab	26,667.3	26,667.3
99	Uayma	8,327.4	8,327.4
100	Ucú	1,688.6	1,688.6
101	Umán	19,786.3	19,786.3
102	Valladolid	77,533.6	77,533.6
103	Xocchel	2,975.9	2,975.9
104	Yaxcabá	40,242.4	40,242.4
105	Yaxkukul	1,154.9	1,154.9
106	Yobaín	1,478.2	1,478.2
TOTAL		1,369,627.3	1,369,627.3

Fuente: Acuerdo 57/2016 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, el 31 de enero de 2017, estados de cuenta bancarios del Gobierno del estado de Yucatán, recibos oficiales expedidos por los municipios.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,369,627.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán recibió 1,369,627.3 miles de pesos y lo ministró en su totalidad a sus 106 municipios; asimismo, el estado transfirió el recurso a los municipios conforme a la normativa aplicable, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo, por lo que no incurrió en inobservancias de la normativa al transferir la totalidad de los recursos del FISMDF 2017 correspondientes a los municipios del estado de Yucatán.

El Gobierno del estado de Yucatán distribuyó los recursos del FISMDF a los 106 municipios conforme a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal y utilizó la información emitida por Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para las variables de la fórmula lo que permitió que cada municipio reciba los recursos del fondo que le correspondían, por lo que no incurrió en inobservancias de la normativa al distribuir la totalidad de los recursos del FISMDF 2017.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán realizó una gestión eficiente y transparente en la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán.